



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Lima, 06 de agosto del 2020

OFICIO MULTIPLE N° 032- 2020-MTC/21.GMS

Señor

ZENON GREGORIO CUEVAS PARE

Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua

Carretera Moquegua-Toquepala Km 0.3, Moquegua

Presente.-

- Atención** : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Asunto** : Implementación de acciones para ejecución del servicio de mantenimiento de vías departamentales en el Año Fiscal 2020.
- Referencia** : a) Oficio (C) N.° 028-2019-MTC/21.GMS
b) Convenio de Gestión N.° 176-2020-MTC/21.GMS

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se solicitó, como parte de las acciones de monitoreo y seguimiento estipuladas en el numeral 59.2 del artículo 59 del D.U. N.° 014-2019¹⁷, que su representada presente los expedientes técnicos de mantenimiento periódico a la Unidad Zonal de Provias Descentralizado de su competencia territorial, para la revisión de contenidos a nivel de check list, con el propósito de lograr el inicio de la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente.

Al respecto, el D.U. N.° 070-2020, publicado el 19.06.2020, entre otras, permite a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

En ese sentido, a fin de acelerar la reanudación económica a nivel nacional, la aprobación de los expedientes técnicos de mantenimiento periódico en el marco de sus funciones no está condicionada a su presentación ni revisión por Provias Descentralizado; por lo que deberá continuar con las acciones que correspondan a fin de ejecutar el servicio de mantenimiento vial en el presente año fiscal.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en la CLAUSULA QUINTA del convenio de la referencia b) que, entre otras, compromete al Gobierno Regional a **“velar por el cumplimiento de los estándares de calidad técnica y de las normas sectoriales que regulan las acciones del mantenimiento materia del presente convenio”**, como son:

- El Reglamento Nacional de Gestión de la Infraestructura Vial, aprobado con Decreto Supremo N.° 034-2008-MTC y sus modificatorias.
- El Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N.° 08-2014-MTC/14 y modificatorias.

¹⁷ El artículo 59 del DU N.° 070-2020 asignó recursos a Gobiernos Regionales destinados, exclusivamente, al financiamiento para la ejecución de mantenimiento vial, periódico, rutinario y de conservación por niveles de servicio, de acuerdo a su Anexo V.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Finalmente, Provias Descentralizado, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 19.4 del artículo 19 de D.U. N.º 070-2020, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de dicha norma, por lo que si se identifican incumplimientos a las normas sectoriales, se oficiará a los órganos del Sistema Nacional de Control para que tomen las acciones que estimen pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

.....
Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPÍLLAGA
Gerente (e) de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
PROVIAS DESCENTRALIZADO

AAA/jrgc
Cc. Ing. Holger Cayo
U.Z. Moquegua



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 27 NOV. 2020

OFICIO (C) N° 028 - 2019-MTC/21.GMS

CARGO

ZENÓN CUEVAS PARE

Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua
Carretera Moquegua - Toquepala Km 0.3

MOQUEGUA.-

Atención : Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

Asunto : Implementación de acciones para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos periódicos en vías departamentales para el Año Fiscal 2020.

Referencia : a) Decreto de Urgencia N°014-2019.¹
b) Acta de reunión de coordinación de mantenimiento Vial 2020.

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), cuyo art. 59° prevé la asignación de recursos a favor de Gobiernos Regionales por un monto de S/ 321,382,489.00, destinados exclusivamente para la ejecución de mantenimiento vial rutinario, periódico y de conservación por niveles de servicio, de acuerdo a su Anexo V: "Financiamiento para la ejecución de mantenimiento en vías departamentales - Año Fiscal 2020".

Al respecto, en cumplimiento al art. 59.2°, como parte de las acciones de monitoreo y seguimiento, se solicita presentar los expedientes técnicos de mantenimiento periódico ante la Unidad Zonal de PROVIAS DESCENTRALIZADO de su jurisdicción, para su revisión de contenidos a nivel check list, con el propósito de lograr el inicio de la convocatoria del proceso de selección.

En ese sentido, en cumplimiento al documento de la referencia b), su entidad deberá realizar las acciones necesarias, a fin de remitir el expediente técnico hasta el 15 de diciembre del 2019.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Ing. LUZYOLANDA ESQUIVEL CERÓN
Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
PROVIAS DESCENTRALIZADO

LYEC/JJA
C.c.GMS
U.Z. Moquegua

¹ <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-de-urgencia - ley de presupuesto 2020>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO I: MODELO DE CONTENIDO MINIMO

1. Resumen Ejecutivo
2. Estudios básicos de ingeniería
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Inventario Vial con panel fotográfico
 - 2.3. Estudio de tráfico
 - 2.4. Estudio de topografía, trazo y diseño geométrico
 - 2.5. Estudio de hidrología y drenaje
 - 2.6. Estudio de suelos, canteras, fuentes de agua y diseño del pavimento
 - 2.7. Estudio de geología y geotecnia
 - 2.8. Diseño de estructuras de obras de arte y drenaje
 - 2.9. Estudio de señalización y seguridad vial
3. Expedientes técnicos
 - 3.1. Memoria descriptiva
 - 3.2. Especificaciones generales y técnicas
 - 3.3. Metrados
 - 3.3.1. Resumen de metrados
 - 3.3.2. Justificación de metrados
 - 3.4. Costos y Presupuesto
 - 3.4.1. Memoria de costo
 - 3.4.2. Resumen de presupuesto
 - 3.4.3. Presupuesto
 - 3.4.4. Análisis de precios unitarios
 - 3.4.5. Análisis de sub partidas
 - 3.4.6. Relación de insumos
 - 3.4.7. Fórmula polinómica
 - 3.4.8. Costos de mano de obra
 - 3.4.9. Cotos de materiales
 - 3.4.10. Costos de alquiler de equipo
 - 3.4.11. Relación de equipos mínimos
 - 3.4.12. Rendimiento de transportes y distancias
 - 3.4.13. Programación de obra Gantt y pert PCM
 - 3.4.14. Cronograma de desembolsos
 - 3.4.15. Cotización de insumos
4. Informe de Evaluación Ambiental
5. Planos
 - 5.1. Índice
 - 5.2. Ubicación y localización
 - 5.3. Clave
 - 5.4. Sección tipo y estructura de afirmado
 - 5.5. Cartel de obra

